



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4170

Exp. 2025-25-3-006119

Montevideo,

03 SEP. 2025

**VISTO:** La Resolución N°2223/025, Acta N°28 de fecha 26 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la misma, declara de interés educativo la décima edición de la campaña nacional "Noviazgos Libres de Violencia";

II) que asimismo, autoriza a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación dar prioridad a la gestión de los requisitos que posibiliten la participación de estudiantes, docentes y referentes que acompañen las actividades de campaña;

III) que asimismo, autoriza a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar al amparo del artículo 70.13 del EFD las inasistencias de los docentes que concurran a las actividades de lanzamiento y cierre de la campaña mencionada, siendo su responsabilidad el control de la asistencia al mismo.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

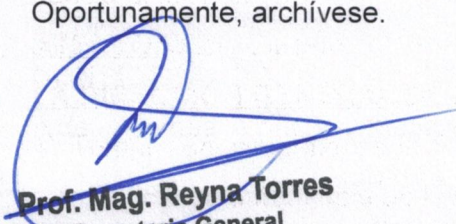
1) Tomar conocimiento de la Resolución N°2223/025, Acta N°28 de fecha 26 de agosto de 2025 y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

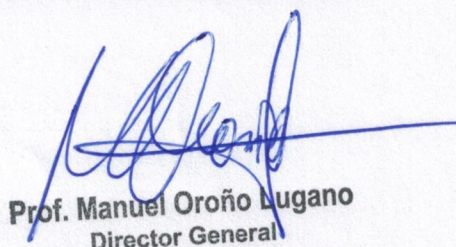
2) Justificar las inasistencias al amparo del artículo 70.13 del EFD las inasistencias de los docentes que concurran a las actividades de lanzamiento y cierre de la referida campaña.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la División Inspección, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes y a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias.

Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria